

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00545-00

En atención al informe secretarial que precede se dispone el relevo del abogado José Amadeo Sánchez Medina para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Luis Andrés Parra Ortega identificado con la cédula de ciudadanía 94.396.333 y tarjeta profesional No. 100.583 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico a.parra@tlegal.co y luisandresparra77@gmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En consideración a que el abogado José Amadeo Sánchez Medina no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 19 de noviembre de 2019, comunicación y su notificación PDF13-15 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez (2)